UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA

SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 645/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE LA EMPRESA CENSU S.A.

05 de agosto de 2011

Visto: El Memorando presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en donde solicitan autorización para realizar trámites administrativos referentes a la contratación de la empresa paraguaya CENSU S.A. para los servicios de Mantenimiento y Reparación del vehículo de marca SsangYong propiedad de la Facultad Politécnica, bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción.

Considerando: Que la empresa CENSU S.A., es autorizada para distribuir y vender, vehículos y repuestos de la marca SsangYong en la República del Paraguay, otorgada mediante Certificado emitido por SsangYong Motor Company en fecha 23 de junio de 2011.

Que, La citada Contratación se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto en el Art 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas "Casos de excepción" y que expresa: ***"...Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas... "***

Que, En Consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, Art 33, penúltimo párrafo, "...En estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...."

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción de la empresa CENSU S.A., para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo marca SsangYong. El rubro a ser imputado corresponde al 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO